



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI
Tel. 0743-93003 - C. P. 3332
PROVINCIA DE MISIONES

CAPIÓVI, Misiones 11 de Septiembre de 1.996,-

ORDENANZA 32 / 96

VISTO: Que los distintos Organismos dependientes del Gobierno Provincial y/o Nacional, desean cancelar las distintas deudas que poseen con entidades municipales, y;

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza 27/96 se exceptúa la aplicación de intereses por deudas contraídas por los mencionados Organismos.-

Que a efectos de agilizar el cobro de las Obligaciones adeudadas ante este Municipio por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones correspondientes a Tasa General de Inmuebles de los Establecimientos Educativos ubicados dentro del éjido Municipal es conveniente otorgar un descuento del 20% (veinte por ciento) calculados sobre la cuota pura (sin actualización alguna) de los periodos adeudados.-

Que la presente modalidad se establece con carácter único y de excepción, para el cobro de los periodos e inmuebles detallados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º: OTORGAR una rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre la Tasa General de Inmuebles a los inmuebles determinados como Manzana 9 Parcela 01 número de partida inmobiliaria 12425 por los periodos comprendidos entre la 1ª cuota año 1986 y la 3ª cuota año 1995 ambos inclusive y el inmueble determinado como Manzana 53 partida inmobiliaria 8672 por la cuota 3ª del año 1995; correspondientes a la Escuela Provincial N-231 y Escuela Provincial de Educación Técnica N-14 respectivamente, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones.-

ARTICULO 2º: ESTABLECESE el presente beneficio en carácter de excepción únicamente para los inmuebles y periodos adeudados que se especifican en el artículo anterior.-

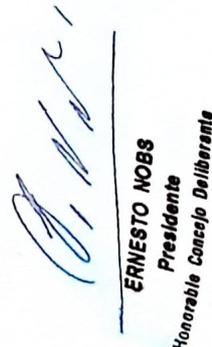
ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BURGANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante